

Gestión de la Capacitación en el INR

PDP 2017

El Instituto Nacional de Rehabilitación viene trabajando para implementar la Gestión de la Capacitación de acuerdo a los lineamientos del Servicio de la Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR. Tiene como finalidad de mejorar el desempeño de los servidores civiles a través del desarrollo de competencias o conocimientos para lograr los objetivos institucionales y brindar un servicio de calidad a nuestros pacientes.

La Gestión de la Capacitación comprende un ciclo de **3 Etapas**:



PRODUCTOS por Etapas:

1. Planificación.

- Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC)
- **Plan de Desarrollo de las Personas (PDP)**

2. Ejecución

- Matriz de Ejecución del PDP
- Registro de Asistencia
- Formato de Compromisos del beneficiario de Capacitación

3. Evaluación

- Nivel de Reacción
- Nivel de Aprendizaje
- Nivel de Aplicación
- Nivel de Impacto

Para el cumplimiento de la 1ra. Etapa, que culmina con la aprobación del PDP 2017, se han establecido 4 Fases:

- I. Conformación del Comité de Planificación de la Capacitación
- II. Sensibilización sobre la importancia de la capacitación.
- III. Identificar las Necesidades de Capacitación (DNC)
- IV. Determinar las Acciones de Capacitación a desarrollar (PDP)

Fase I. Conformación del Comité de Planificación de la Capacitación.

Debe estar conformado de la siguiente manera:

- Jefe de la Oficina de Personal
- Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Responsable de Alta Dirección que será Director de un órgano de línea
- Representante de los Servidores *



(*) El Representante de los Servidores es elegido por votación secreta. Para ello se ha conformado un Comité Electoral que ha planteado el siguiente cronograma para el **PROCESO ELECTORAL**:

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria a elecciones	17 al 24 / 02
Entrega del Padrón de Electores al CE	17 / 02
Presentación de solicitudes de candidatos e inscripción	20 al 24 / 02
Publicación de los candidatos Aptos	27 / 02
Recepción de Impugnación de Candidatos aptos	28 / 02
Resultados de Impugnaciones y Publicación de candidatos – Final	01 al 07 / 03
Reunión de Miembros de Mesa – revisión de documentos para acto electoral	01 / 03
Designación de un veedor para el acto electoral	01 / 03
Votación	08 / 03
Publicación de los resultados del sufragio	08 / 03

Todo trabajador Nominado o CAS, Asistencial o Administrativo, debe participar de estas elecciones para elegir a su representante en el Comité de Planificación de la Capacitación, que tendrá las siguientes funciones:

- i. Asegurar que el PDP contenga Acciones de Capacitación pertinentes, que contribuyan a la mejora del desempeño de los servidores y al logro de objetivos institucionales.
- ii. Valida el PDP elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, previo a la aprobación de la Dirección General.
- iii. Evalúa y determinar las modificaciones al PDP cuando corresponda.

Fase II. Sensibilización sobre la importancia de la capacitación.

Se viene comunicando a todos los Servidores, a través del correo electrónico, página web, facebook y murales, para que conozcan y valoren la importancia de la capacitación en el INR, que contribuye a la mejora del desempeño de los servidores y al logro de objetivos institucionales. Con este fin, se ha desarrollado el siguiente Cronograma para la Aprobación del PDP – INR 2017:

Fase III. Identificar las Necesidades de Capacitación (DNC)

Se desarrolla el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) identificadas por las unidades orgánicas de la entidad. Para ello se ha solicitado mediante Circular de la Oficina de Personal, un coordinador por cada unidad orgánica, para orientarlo y brindarle asistencia técnica en el llenado de la Matriz de Requerimiento de Capacitación.

Así mismo, determinarán la prioridad y pertinencia de las acciones de capacitación que solicitarán en la Matriz.



Las unidades orgánicas serán las responsables de identificar las necesidades de capacitación.

Fase IV. Plan de Desarrollo de las Personas (PDP)

A partir del DNC previamente identificadas, la Oficina de Personal remite a OGPE el presupuesto requerido para capacitación, el cual debe ser incluido en el PIA de la entidad. Aprobado el PIA, se tiene el presupuesto que la entidad invertirá en capacitación.

Se priorizan las acciones de capacitación que se pueden desarrollar con el presupuesto que la entidad ha asignado y se remite el Proyecto de PDP al Comité de Planificación de la Capacitación. El comité revisará que las acciones de capacitación que se encuentran en el proyecto de PDP sean pertinentes y de encontrarlas conforme, procederá con su validación. Se deriva a la Dirección General para su aprobación mediante acto resolutivo.

Una vez aprobado el PDP, deberá ser remitido a SERVIR.

Para facilitar que cada Órgano o Unidad Orgánica pueda elaborar su matriz de necesidades de capacitación, ponemos al alcance la siguiente documentación:

- **Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas"**
- **Misión, Visión y Objetivos Estratégicos del INR**
- **Matriz de Requerimiento de Capacitación**
- **Instructivo para el llenado de la Matriz**